



Proyecto de Acuerdo Local Número **XXX**
(día, mes, de 2020)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL
Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, Numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Bosa para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

El Plan de Desarrollo Local de Bosa, es una ventana al desarrollo de oportunidades y respuesta a las demandas sociales de la población de la localidad, ubicadas geográficamente en cinco unidades de planeamiento zonal (UPZ), que han expresado su amor y sentimiento por el territorio, mediante la participación ciudadana activa, en espacios de diálogo y concertación con cada una de las autoridades locales y representantes de la comunidad, para que pactemos un nuevo contrato social y ambiental que impacte la calidad de vida y desarrollo humano de cada uno de los Bosunos y Bosunas.

Sin duda alguna, el presente Plan de Desarrollo Local es una apuesta social para que Bosa se convierta en una localidad más transparente, equitativa y segura, en la cual sus habitantes tengan mayores oportunidades para el mejoramiento de sus condiciones y establecimiento de proyectos de vida que permitan cumplir sueños y metas. El diálogo se constituye en el eje central para promover una cultura ciudadana del autocontrol y prevención desde la articulación de iniciativas ambientales y sociales con una visión incluyente, cuidadora y consciente, donde cada comportamiento promueve nuevas construcciones y liderazgos humanos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



De esta manera, este Plan de Desarrollo Local es el resultado de una estrategia participativa y de construcción ciudadana que ha involucrado el diálogo y la concertación entre la Alcaldía Local y diferentes instancias de participación de la localidad. Resaltamos que la definición de los conceptos de gasto que hacen parte integral del documento fueron priorizados en un ejercicio único a nivel Distrital que acogió la localidad de Bosa y el cual consistió en incorporar un mecanismo alternativo de priorización, que permitió que en el marco de los encuentros ciudadanos a cargo del Consejo de Planeación Local de Bosa se realizará la priorización concertada con la ciudadanía, donde el resultado tuvo una ponderación del 40% del presupuesto, y por otra parte en el marco de los presupuestos participativos se realizará la votación de los conceptos de gasto con una ponderación del 60%, donde las votaciones fueron respaldadas por 5330 Bosunos y Bosunas, siendo así la segunda localidad con mayor número de votos a nivel Distrital.

El eje estructurador del presente plan cimienta su apuesta en el fortalecimiento de las capacidades, para una localidad que históricamente ha sido permeada por la indiferencia y las escasas oportunidades, representadas en déficit educativo; alta tasa de desempleo; pobreza multidimensional; delitos de alto impacto; violencias contra las mujeres y otras problemáticas determinantes para sus habitantes. Es por esta razón, que el presente documento articula la trazabilidad de estrategias y acciones concretas que permitirán una Bosa más sostenible social y ambientalmente.

El Plan de Desarrollo Local de Bosa “**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA- 2021-2024**” es producto de una estrategia participativa integrado por 5 propósitos, objetivos, estrategias, programas, líneas de inversión y metas, que plasman la visión de futuro de la localidad en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo y los aportes de los Bosunos y las Bosunas en el marco de los encuentros ciudadanos y los presupuestos participativos.

Los propósitos; se constituyen en los elementos estructurales e inspiradores de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan de Desarrollo Local de Bosa. Seguidamente, se encuentran **los objetivos** de cada propósito para determinar el alcance. Como tercer elemento están **las estrategias**, que son las acciones o gestiones mediante los cuales se pretende lograr cada uno de los objetivos, un cuarto elemento son **los programas**, que responden a los programas Distritales con un enfoque local y que responden a las necesidades sentidas y manifestadas por los y las ciudadanas en los encuentros ciudadanos y el concepto entregado por el CPL, **las metas** establecen el alcance para cada una de las estrategias. Posteriormente, se presentan los indicadores que permitirán medir el cumplimiento de cada una de las metas. Finalmente, las líneas de inversión en las cuales se fijan los recursos para el cumplimiento de las acciones.

Este Plan de Desarrollo busca priorizar las demandas de las comunidades locales para garantizar la seguridad, equidad, inclusión, innovación y mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo humano, acorde a los nuevos tiempos y desde una perspectiva social y ambiental para que unamos esfuerzos hacia **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA**, que potencie los valores, articule la cultura y promueva mejores seres humanos para el siglo XXI.

Artículo 2. Visión.

En el 2024 Bosa avanzará en la consolidación de un nuevo contrato social ambiental e intergeneracional, sobre la base de la transparencia, la equidad, la sostenibilidad, la seguridad y la innovación, superando la crisis originada por la pandemia del COVID-19; a través de la formación de capital social y desarrollo de capacidades que permita la generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de los Bosunos y las Bosunas, garantizando los enfoques de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, contribuyendo a una Bogotá cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Para consolidar esta visión de localidad, se establecen 6 promesas de valor, las cuales orientarán la esencia de la administración y se convertirán en el sello distintivo que posesionará a la Localidad de Bosa a nivel Distrital: Descubre y enamórate de Bosa, como una promesa de amor e identidad por la localidad; Agenda Bosa 2030, orientando un escenario prospectivo de la localidad; Gobernabilidad digital y Transparencia y gestión del conocimiento, como promesa de una gestión transparente y abierta, con cero tolerancia a la corrupción; y finalmente, la Generación de oportunidades, y la Formación de capital humano y desarrollo de capacidades, para la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la localidad de Bosa.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Generar oportunidades de manera equitativa y sostenible para la población más pobre y vulnerable de la localidad que les permita ejercer sus derechos y realizar sus deberes.
2. Potenciar los saberes, las capacidades y las habilidades artísticas, sociales y físicas de la ciudadanía Bosuna, con enfoque participativo.
3. Mejorar la capacidad productiva de la localidad de Bosa para la consolidación del talento necesario que genere soluciones productivas, tecnológicas y científicas, y la creación de valor con enfoque resiliente.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

4. Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.
5. Promover el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en las familias y la comunidad Bosuna, como protectores de las niñas, niños y adolescentes.
6. Promover el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
7. Dotar a Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Bosa con los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y un adecuado proceso pedagógico.
8. Fortalecer la capacidad productiva de los Bosunos y Bosunas a través de espacios de Agricultura Urbana y Eco- Urbanismos.
9. Mejorar la calidad de vida de los Bosunos y Bosunas aumentando la práctica de actividades Recreo deportivas y culturales

Artículo 5. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Formación de capital humano, fortaleciendo los espacios de educación inicial con pertinencia y apoyando el acceso y la permanencia en la formación superior:** Esta estrategia está orientada a apoyar procesos de transformación e innovación pedagógica y cultural, entorno a la educación inicial institucional y la desarrollada en espacios comunitarios, reconociendo el valor de la misma como base sólida para la vida. Adicionalmente, apoya la formación de capital humano de la localidad de Bosa a través de la entrega de apoyos financieros para el acceso y permanencia hasta la culminación del ciclo de estudio de formación superior de los y las jóvenes bosunas, con criterios de enfoque diferencial, poblacional y territorial.
2. **Bosa solidaria:** con esta estrategia se financiará un ingreso mínimo para los hogares más pobres y vulnerables, con subsidios y/o contribuciones a fin aportar a reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza en la localidad con especial atención de las personas mayores y las mujeres cabeza de hogar, contribuyendo a mejorar la calidad vida e incrementar la autonomía de la población en sus entornos familiares y sociales.
3. **Modificación de los determinantes de salud de grupos poblacionales con condiciones y situaciones que incrementan su vulnerabilidad:** esta estrategia le aportará a modificar los determinantes de salud que hace que el acceso y la calidad de los servicios de salud sean inequitativos para la población con discapacidad, cuidadores (as), población migrante (niños, niñas y mujeres gestantes), personas consumidoras de sustancias psicoactivas -SPA y adolescentes con embarazos tempranos, y, a recuperar los saberes ancestrales de las formas naturales del cuidado de la salud, potenciando la riqueza del conocimiento étnico de la localidad, para mejorar las condiciones de salud y de vida de la población Bosuna, con énfasis en las UPZ Bosa Central y Occidental.
4. **Dotación para fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores:** realizara través de la dotación al Centro especializado Crecer de la localidad de Bosa, se promueve el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa, de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. **Fortalecimiento de los espacios de infraestructura dedicados a la cultura, educación formal y no formal, en la que sean partícipes la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adolescentes, población LGBTI y discapacitados:** la administración local y la comunidad Bosuna acordarán la entrega de elementos para la dotación de los espacios dedicados a la cultura y educación formal y no formal que se consideren estratégicos para adelantar procesos de formación del capital humano y el desarrollo de capacidades, con los elementos necesarios y pertinentes.
6. **Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, habilidades y saberes de las Bosunas y los Bosunos:** con esta estrategia se impulsará la participación de la población local en la práctica y apropiación de actividades artísticas, interculturales, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas, el reconocimiento de los talentos e iniciativas de los agentes culturales locales y el mejoramiento de procesos y actividades con la entrega de insumos necesarios y pertinentes.
7. **Bosa productiva y resiliente:** con esta estrategia se consolidará el talento local necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas y científicas, a través de la implementación de proyectos orientados a la generación de herramientas para la transformación empresarial de la localidad y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento de bosunas y bosunos para la creación de nuevas fuentes de ingreso.
8. **Bosa cuida y protege:** la estrategia contendrá acciones que fortalezcan redes de apoyo que promuevan la convivencia pacífica, la prevención de la violencia intrafamiliar, la sensibilización del cuidado de los niños, niñas y adolescentes frente a todo tipo de violencia y la promoción de prácticas más dialogantes para afrontar tensiones familiares y comunitarias.
2. **Bosa siembra, cosecha y reverdece:** con esta estrategia se busca trabajar mancomunadamente en la mitigación de la crisis ambiental. Se adelantarán acciones para fomentar la siembra y cosecha de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de la comunidad Bosuna alrededor de sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpan las interacciones con los ecosistemas locales, así como la implementación de muros y techos verdes, que permitan mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical interior o exterior de un inmueble, mediante una adecuada integración entre el inmueble y la vegetación escogida.
3. **Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bosa a través de acciones Recreo-Deportivas y Culturales:** con esta estrategia se busca lograr una Bosa activa, aumentando la práctica de la actividad física y el deporte, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.
1. **Bosa valora y resignifica el trabajo de cuidado:** Se complementará y fortalecerá la oferta local de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional como la primera infancia, la infancia y la población con discapacidad y se implementaran procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

Reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza, consolidando en el mediano y largo plazo un esquema de subsidios y contribuciones en forma de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, para los hogares más pobres y vulnerables de la localidad.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Solidaria (20%) Bogotá	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 4670 personas mayores con apoyo económico tipo C	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 56.075 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Busca superar el rezago que se tiene frente a la demanda y avanzar en la atención de niñas y niños, con una cobertura total de los colegios IED y ampliar la oferta actual de educación inicial de la localidad de Bosa, desarrollando, optimizando y mejorando la infraestructura educativa de los colegios IED de las UPZ locales. Avanzar en la implementación de lineamientos pedagógicos que garanticen la formación integral para el desarrollo físico, emocional, intelectual, familiar y en valores éticos de las niñas y niños de la localidad de Bosa.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 28 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados en colegios IED y sus sedes.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

El cuidado entendido como el reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.

En este orden de ideas desde el programa: a) Se complementará y fortalecerá la oferta local de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional como la primera infancia, la infancia y la población con discapacidad. b) Desarrollara estrategias que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, mujeres diversas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom., aportando a la igualdad de género y los derechos de las mujeres bosunas y al cambio cultural y pedagógico en Bosa, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 262 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover 334 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover 490 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 324 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializados con elementos adecuados y pertinentes a los procesos pedagógicos que desarrollan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario de la localidad de Bosa.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 6.364 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 40.370 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 1.000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal - DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1.900 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios), con enfoque diferencial y poblacional.	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 9099 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina para las comunidades étnicas de la localidad de Bosa.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 2.500 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA de la localidad de Bosa.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

Artículo 12. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.

La estrategia territorial de salud es un conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.

Con esta estrategia se pretende vincular a personas de la Localidad de Bosa en acciones complementarias, para mejorar el nivel de salud y transformar la experiencia del ciudadano cuando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

utiliza los servicios de salud; se enfoca en combatir las causas prioritarias de enfermar, gestión integral del riesgo, prevención de enfermedades en las poblaciones más vulnerables.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 3.198 personas en acciones complementarias de la estrategia de salud territorial con enfoque de género y diferencial.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

Artículo 14. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

En el marco del CONPES 147 de 2011 para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años de la Localidad de Bosa, con el “Programa Prevención y atención de maternidad temprana”, se busca promover los factores protectores y la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, la fecundidad, la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, los Derechos Sexuales y Reproductivos y el desarrollo humano.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo adolescentes.	Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 16. Programa Salud para la vida y el bienestar.

Con la estrategia “Programa Salud para la vida y el bienestar” se pretende vincular a mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares de la Localidad de Bosa, Actualmente, la Localidad se enfrenta a una crisis sanitaria sin precedentes; la COVID-19. Este programa pretende combatir las causas prioritarias de enfermar, protección especial de personas de estratos bajos y poblaciones más vulnerables

También busca la detección temprana y la prevención de enfermedades, que permita mejorar la calidad de vida de los Bosunos y Bosunas evitando el sufrimiento humano, con acciones de cuidado y protección.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Condiciones de salud.	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 1.000 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
-----------------------	--	---	--

Artículo 18. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Busca fortalecer la dotación de espacios de infraestructura que se consideren estratégicos para adelantar procesos de formación del capital humano y el desarrollo de capacidades, con los elementos necesarios y pertinentes como equipos de cómputo, tecnología, electrónica y electricidad, material audiovisual y de comunicaciones.

Este programa busca garantizar la dotación pedagógica la totalidad de colegios IED, dedicados a la cultura, educación formal y no formal, en la que sean partícipes la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adolescentes, población LGBTI y discapacitados.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 28 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 20. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Este Programa prevé impactar especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables de la localidad de Bosa fortaleciendo el acceso a la Educación superior y esta a su vez permita allegar nuevas oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan el fomento del emprendimiento, la colocación en el mercado laboral y otras alternativas productivas, garantizando la inclusión social, la disminución efectiva de brechas económicas, a través de Becas y el apoyo al sostenimiento y la permanencia en la educación superior y tecnológica.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 446 personas con apoyo para la educación superior residentes en la localidad de Bosa.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 1.905 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

			sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud en la Localidad de Bosa	Sedes de Casas de juventud dotadas.

Artículo 22. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Contar una ciudadanía activa, incrementando la práctica de la actividad física y el deporte en el transcurrir vital de las bosunas y bosunos, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 8.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias en las 5 UPZ de la Localidad.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 8.600 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar a 900 personas con artículos deportivos entregados a deportistas destacados de la localidad de Bosa.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 24. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Superar las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía bosuna en la vida cultural de la localidad, y obstaculizan la transformación cultural de cada uno de sus residentes para el reconocimiento del otro. A través de la apropiación de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural. Reconocer los diferentes bienes y las ricas manifestaciones culturales del territorio y de la población de Bosa, para que hagan parte de nuestro patrimonio.

El programa incluye eventos de promoción cultural, entrega de estímulos, procesos de formación y dotación de la infraestructura cultural, orientadas a la promoción de las diferentes expresiones culturales y artísticas y el fortalecimiento de iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes culturales y patrimoniales de Bosa con un enfoque participativo e intercultural, para que la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ciudadanía pueda tener acceso a su patrimonio, a la historia de su localidad, comprendiendo la importancia de respetarlo y reconocerlo.

Artículo 25. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 58 eventos de promoción de actividades culturales con todos los grupos poblacionales de la localidad.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 110 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, con enfoque poblacional.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 17 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Con este programa se busca generar un entorno propicio para el desarrollo social, cultural y económico de Bosa, fomentando acciones estratégicas que permitan la generación de iniciativas productivas a través de capital semilla, para garantizar la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19.

Se generarán estrategias que promuevan la virtualidad, como mecanismo de comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Industrias Creativas; e implementar el programa local de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados locales, para la reactivación económica.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 100 proyectos del sector cultural y creativo de Bosa	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 60 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.
--------------------------------------	---------------------	--	--

CAPÍTULO III
PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 28. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Fomentar entre los bosunos y las bosunas la cultura de cuidado del ambiente, desarrollo sostenible y conservación del espacio público.
2. Implementar acciones ambientales de restauración de zonas con baja tasa de árboles de la localidad.
3. Formular y ejecutar acciones locales que permitan el reverdecimiento de los espacios, la adopción de buenas prácticas ambientales para disminuir el impacto ambiental de la localidad.
4. Identificar, analizar y responder a factores de riesgo que puedan afectar a la población de la localidad.
5. Construir una cultura ciudadana de cuidado, protección, bienestar y respeto hacia los animales de la localidad

Artículo 29. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía o en condición de calle de la localidad:** Con esta estrategia se busca generar acciones que garanticen la protección y bienestar de los animales de la localidad, sumado al control efectivo de la población canina y felina en condición de abandono y calle, acompañado de atención médico veterinaria mediante brigadas médicas, profundizando en la educación por la tenencia responsable, el cuidado y respeto hacia los animales que habitan la localidad de Bosa .
2. **Formación, construcción, capacitación, fortalecimiento y formación de acciones de Agricultura urbana y Eco-urbanismos con la comunidad bosuna encaminadas a la adaptación y mitigación de la crisis climática de la localidad:** la sostenibilidad hace parte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



de la visión de la administración local y en este marco, se adelantarán acciones para fomentar la siembra y cosecha de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de la comunidad bosuna alrededor de sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpan las interacciones con los ecosistemas locales, así como la implementación de muros y techos verdes, que permitan mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical interior o exterior de un inmueble, mediante una adecuada integración entre el inmueble y la vegetación escogida.

3. **Revitalización y reverdecimiento de la localidad en articulación con la comunidad, desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de Bosa:** la estrategia está orientada a la conservación y restauración ecológica, acompañada de procesos de siembra y mantenimiento del arbolado, instalación y mantenimiento de jardines, muros y techos verdes en la localidad.
4. **Apropiación de valores ambientales para una cultura ambiental bosuna:** se desarrollarán proyectos enfocados en el desarrollo de Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS, mediante la construcción de módulos pedagógicos para la concienciación social en la conservación, Protección del entorno ambiental de la localidad desde la formación ciudadana, pertenencia, identidad y respeto con el territorio, con enfoque diferencial.
5. **Fortalecimiento de las capacidades de actores locales en el manejo de emergencias, desastres y la reducción del riesgo:** con esta estrategia se pretende empoderar y desarrollar las capacidades de líderes, lideresas e integrantes de organizaciones comunitarias, a través de la capacitación y la implementación de acciones de mitigación y prevención que se adapten al territorio bosuno para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, y la ejecución de intervenciones físicas necesarias identificadas en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la localidad de Bosa

Artículo 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Promover Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS, mediante la construcción de módulos pedagógicos para la concienciación social en la conservación, Protección del entorno ambiental de la localidad, generando valores ambientales locales que permite incorporar en los bosunos y bosunas conocimiento de agricultura urbana, reforestación, ecourbanismo, minimización de la contaminación del agua y el aire , al igual que la prevención y mitigación de riesgo con enfoque diferencial, mediante la implementación de campañas de difusión y pedagogía para la protección del ecosistema, la transformación de hábitos, mitigación del riesgo junto con

Transformando las prácticas culturales cotidianas, apostando en generar propuestas pedagógicas que permitan retribuir parte del daño ambiental que se le ha generado al ambiente tanto las personas como a los actores de cambio ambiental de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 8 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación y protección ambiental.	Número de PROCEDAS implementados.

Artículo 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

A través de este programa se propone restaurar, rehabilitar o recuperar áreas de interés ambiental para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad mediante la siembra y mantenimiento de especies nativas que contribuyan al mejoramiento de los ecosistemas por medio la implementación de proyectos el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas y de los cuerpos de agua de la localidad con el fin de fortalecer la biodiversidad de la localidad y convertirlos en espacios de protección y conservación de la fauna nativa y migratoria.

Desarrollar talleres y espacios de formación de vigías y protectores ambientales de la comunidad que estén interesados en la recuperación de los recursos ambientales de la localidad.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Con este programa se pretende empoderar y desarrollar las capacidades de líderes, lideresas e integrantes de organizaciones comunitarias, a través de la capacitación y la implementación de acciones de mitigación y prevención que se adapten al territorio bosuno para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, y la ejecución de intervenciones físicas necesarias identificadas en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la localidad de Bosa.

Para este concepto se contemplan las intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático identificadas en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la localidad de Bosa.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 8 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 36. Programa Revitalización urbana para la competitividad.

La sostenibilidad ambiental hace parte de la visión de la administración local y en este marco, se adelantarán acciones para Muros y Techos verdes: un Jardín vertical [o muro verde] como sistemas que permiten mantener de manera sostenible un paisaje vegetal, esta actividad va acompañada de un conjunto de actividades requeridas para el adecuado diseño, plantación y mantenimiento de plantas herbáceas, que permiten mejorar el paisajismo local, acompañado de proceso de apropiación y adopción por parte de los bosunos y bosunas.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Construir 1.000 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 4.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 38. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

La localidad de Bosa pretender aumentar la cantidad de cantidad de especies arbóreas por habitante, y por hectáreas disponibles, mediante la siembra y mantenimiento de arbolado urbano que cumpla con los requisitos técnicos necesarios para hacer la implementación de los diseños de arbolado propios de la localidad, establecido grandes áreas para siembra de árboles, restauración de arbolado de la ribera de los ríos y zonas afectadas por la baja tasa de árboles para mejorar la calidad del aire y la implementación de campañas con la comunidad para la adopción y protección de las especies sembradas.

Artículo 39. Metas e indicadores del programa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 6.000 árboles urbanos.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 6.000 árboles urbanos.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 3.500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.
		Intervenir 50 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 40. Programa Bogotá protectora competitividad de los animales.

Promover acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios, identificadas por los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. Estas acciones orientarán los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) y a aquellos en estado de calle, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA en esta temática para garantizar el bienestar de estos animales, igualmente atender urgencias veterinarias están orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero.

Implementar estrategias de capacitación para garantizar el bienestar, protección y no abandono de los animales de compañía, a la comunidad Bosuna para disminuir la cantidad de animales de calle presentes en la localidad, fortaleciendo los procesos de adopción animal.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 20.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

En este programa se abarcan todas las acciones adelantadas para capacitar a usuarios para fomentar y promover cambios en cultura ciudadana en separación en la fuente, así como informar, formar, fortalecer y acompañar los procesos de educación ciudadana para una cultura del aprovechamiento en Bosa.

Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos. Abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en la localidad de Bosa, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, ecoeficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 5.826 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 44. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Generar las condiciones necesarias para que la comunidad bosuna acceda a la justicia para resolver los conflictos de manera pacífica y respetuosa.
2. Mejorar la percepción de seguridad y convivencia de la ciudadanía en la localidad de Bosa.
3. Consolidar a Bosa como localidad líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado.
4. Generar las condiciones necesarias para que las mujeres bosunas puedan vivir de manera autónoma, libre y segura.

Artículo 45. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6. **Transformación de la conflictividad comunitaria de los bosunos y bosunas:** con la implementación de un programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar y de gestión de situaciones de agresión escolar, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se fortalecerán las capacidades de la comunidad a través de mecanismos de mediación en propiedad horizontal y entornos comunitarios, de tal manera que la comunidad promueva la mediación, la promoción de la justicia, la paz y elección de los mismos.
7. **Fortalecimiento de las instancias locales de seguridad:** mediante esta estrategia se dotará las instancias de seguridad local con elementos tecnológicos, elementos logísticos, equipos especiales de protección y la renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil, para una operación clara, oportuna y eficiente de los organismos de seguridad de la localidad de Bosa con enfoque de derechos.
8. **Generación de capacidades individuales y colectivas para la convivencia ciudadana de las bosunas y bosunos:** mediante esta estrategia se mitigarán los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia ciudadana, se intervendrá el espacio público, se manejarán emergencias en temas de seguridad y se desarrollarán habilidades individuales y colectivas para prevenir hechos delictivos, fortalecer la resiliencia y minimizar la afectación de la ciudadanía bosuna.
9. **Integración social y territorial de la población víctima de la localidad de Bosa:** La estrategia busca que la comunidad, organizaciones, líderes, lideresas, actores públicos y privados de Bosa, de manera conjunta, puedan comprender e involucrarse en el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, así como de la implementación del PDET urbano en la localidad, reconociendo a las víctimas del conflicto armado y dignificando su voz.
10. **Prevención de las violencias contra las mujeres bosunas en el ámbito familiar y social:** con la estrategia se va a fortalecer las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad; eliminar barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra ellas; identificar riesgos de feminicidio e implementar el sistema de alertas tempranas.

Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Este programa tiene como objetivo “Consolidar a Bogotá Región como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado”. Bosa cuenta con más de 34.000 personas víctimas del conflicto armado que hacen parte de la comunidad bosuna. Con este programa se desarrollará una estrategia que le permita a la localidad implementar los Acuerdos de Paz, a través del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET con carácter reparador, una política de reconciliación y paz, y la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con énfasis en el fortalecimiento de capacidades de los procesos organizativos y participativos formales y no formales de la población víctima, el apoyo a iniciativas ciudadanas, la promoción de esquemas y proyectos productivos como aporte a los procesos de reparación y estabilización socio-económica, y de la apropiación social de la memoria para la construcción de paz, la reconciliación y la Democracia bosuna.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------



Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 10000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
-------------------------------	--	--	--

Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Las mujeres se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia. El programa busca prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres bosunas en razón del género, generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura, transformar social e institucionalmente los imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y la discriminación contra las mujeres, fortalecer las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres, la eliminación de barreras en la atención, protección, la sanción de la violencia contra las mujeres, a identificación del riesgo de feminicidio y la implementación del sistema de alertas tempranas, garantizando que la intervención local se realice con enfoque de género.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 5236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 8700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía bosuna y la institucionalidad local a través de la promoción de conductas autorreguladas,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana.

En los últimos años se han impuesto más de 150.000 comparendos y multas la mayoría por riñas, y colados en el transporte público, en la Localidad de Bosa, situación a transformar a través del reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación.

Artículo 51. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 10.000 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 10.860 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Mejorar la percepción de seguridad en la localidad implica involucrar a la comunidad en el cuidado y aprovechamiento del espacio público, la regulación social y la concertación entre los actores que hacen parte de los diferentes territorios de la localidad. Este programa tendrá como base el trabajo articulado entre la institucionalidad y las personas que desarrollan sus actividades económicas en el espacio público y que será implementado a través de acuerdos para el acceso y aprovechamiento del espacio público local.

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 5447. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Fortalecer el acceso a la justicia para los ciudadanos y ciudadanas bosunas que requieren respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, es por ello que este programa se enfocará en mejorar la articulación de los diferentes operadores territoriales, implementara estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, y aportará al mejoramiento calidad del servicio y mejorar los elementos tecnológicos, logísticos , especiales de protección y parque automotor, de forma coordinada con los organismos de justicia formal, no formal y comunitaria, y con las comunidades de la localidad.

Artículo 5548. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
		Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
		Vincular 28 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar por UPZ.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
		Implementar 2 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 4 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 2 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V
PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 56. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- a. Mejorar la capacidad productiva de la localidad de Bosa revitalizando y potenciando las aglomeraciones productivas locales.
- b. Mejorar la experiencia de movilidad y acceso al espacio público local para la comunidad bosuna.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- c. Contribuir al mejoramiento de los tiempos de desplazamiento y la productividad de la comunidad bosuna.

Artículo 57. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- 1. Bosa productiva y resiliente:** con esta estrategia se desarrollarán proyectos orientados a la revitalización y potencialización de aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas en la localidad.
- 2. Espacios más seguros y eficientes para el desplazamiento diario de las bosunas y los bosunos:** la estrategia contemplada para lograrlo consiste en el desarrollo de obras de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción, de espacio público y puentes peatonales y/o vehiculares de la localidad.
- 3. Movilidad más segura para el desplazamiento diario de las bosunas y los bosunos:** la estrategia contempla construir y conservar integralmente la infraestructura de la malla vial y el espacio público en la localidad, para mejorar la accesibilidad y promover la generación de empleo y la comercialización de la productividad local orientados a la reactivación socioeconómica como respuesta a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Mejorar la experiencia de movilidad de la ciudadanía de la Localidad de Bosa para aumentar la productividad y mejorar los componentes de tiempo, costo y calidad. Priorizar la seguridad vial, sostenibilidad y accesibilidad de toda la población bosuna, aportando desde la construcción y conservación integral de la infraestructura de la malla vial y el espacio público en las zonas priorizadas con la comunidad, para mejorar la accesibilidad y promover la generación de empleo, en particular orientados a la reactivación socioeconómica ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19

Artículo 59. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 3.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 4.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 1,6 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 4.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 60. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover acciones de transparencia y gobierno abierto que fortalezcan la gestión y la gobernabilidad local con enfoque de prospectiva.
2. Fomentar la activa participación ciudadana de los Bosunos y las Bosunas para recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la administración local.
3. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional y de las autoridades de policía, para el cumplimiento de las funciones IVC con eficiencia y oportunidad desde la promoción del autocontrol y la prevención.
4. Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

Artículo 61. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. **Bosa agenda 2030, para el fortalecimiento institucional en el marco de la gestión pública local:** Esta estrategia es una apuesta de prospectiva local, para la gobernabilidad, generando apropiación del uso de tecnologías para promover un gobierno abierto –GABO- y transparente, aplicando la territorialización de la democracia digital y siendo pioneros en herramientas para el fomento de la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción, el control ciudadano y la modernización institucional, que busca contribuir a generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional, para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.
2. **Estrategia para la modernización administrativa y la implementación de acciones de inspección, vigilancia y control en Bosa:** Encaminada a fortalecer e implementar acciones que permitan modernizar la sede administrativa de la Alcaldía Local, impactando en la calidad del servicio prestado, adicionalmente fortalecer los procesos para mejorar los tiempos de respuesta de la Alcaldía Local en el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, para la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientando el servicio al ciudadano y destacando por una cultura ciudadana de autocontrol y prevención.
3. **Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal y las instancias de participación, con énfasis en jóvenes:** Esta estrategia se encamina a brindar asistencia técnica a las organizaciones e instancias de participación ciudadana que tengan énfasis en jóvenes, a través de ejercicios de formación, acciones internas para mejorar su estructura organizativa y apoyo a iniciativas que contribuyan para su sostenibilidad en el tiempo y que de esta manera se incentive la participación ciudadana y la construcción de confianza.
4. **Descubre y enamórate de Bosa:** La localidad de Bosa es sin duda un lugar maravilloso, con potencialidades en sus territorios y capacidades innumerables en su gente, dada por la diversidad de población que la habita. Esta estrategia busca que las bosunas y bosunos reconozcan y elijan de la localidad siete (7) maravillas, por las cuales nos sentiremos reconocidos a nivel distrital, nacional e internacional, enamorados y orgullosos.
5. **Dotación de salones comunales:** a través de la cual se busca brindar a las organizaciones comunales espacios de participación, que garanticen condiciones adecuadas para el ejercicio del control social, recuperando la confianza e incentivando la participación ciudadana incidente.

Artículo 62. Programa Gobierno Abierto.

Este programa busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración de la localidad con la gestión de la Alcaldía Local, a través del fortalecimiento de la estrategia integral de transparencia, rendición de cuentas y los datos abiertos, con énfasis en la promoción de la participación, el control social y la inclusión de la ciudadanía de los diversos territorios de la localidad, para generar un impacto social que fortalezca la construcción de confianza en el gobierno local.

Artículo 63. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------	-------------------	------	-----------



Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar rendición de cuentas anual.	1 de	Número de Rendiciones de cuentas anuales.
--	--	--------------------------------------	------	---

Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

El Plan de Desarrollo Local incorpora el enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La Cultura Ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerá la participación y la organización ciudadana desde la intervención y dotación de salones comunales, procesos de formación y el fortalecimiento de las diferentes organizaciones sociales procurando su sostenibilidad.

Artículo 65. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 41 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
		Construir 3 sedes de salones comunales	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 2.380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 482 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 66. Programa Gestión pública efectiva.

Mejorar los espacios desde donde se presta servicios, orientación e información a la ciudadanía bosuna de la Alcaldía Local y de otras entidades locales y distritales a través de contar con espacios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

pertinentes e inclusivos, haciendo la gestión pública de la alcaldía más transparente, moderna, innovadora y efectiva.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
		Construir 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales construidas.

Artículo 67. Programa Gestión pública local.

Recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Alcaldía Local, desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, a través de un gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo; la entrega oportuna de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales mediante adecuados procesos de territorialización de la gestión y la inversión distrital en la localidad; y el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**PARTE II
PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

Artículo 68. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local de Bosa se estima en un monto de \$312.309 millones. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 41.879	\$ 42.590	\$ 41.675	\$ 46.034	\$ 172.178	55,13%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de	\$ 8.360	\$ 8.060	\$ 8.615	\$ 9.195	\$ 34.230	10,96%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.						
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 5.994	\$ 7.181	\$ 7.880	\$ 6.333	\$ 27.388	8,77%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 3.812	\$ 3.617	\$ 3.920	\$ 3.930	\$ 15.279	4,89%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 14.473	\$ 15.358	\$ 17.143	\$ 16.259	\$ 63.233	20,25%
TOTAL RECURSOS	\$ 74.518	\$ 76.806	\$ 79.233	\$ 81.751	\$ 312.309	100,00%

Cifras en millones de pesos de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 7062. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Atender 56.075 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$6.647	\$6.804	\$6.115	\$3.986	\$23.552	7,5%
	Beneficiar 4670 personas mayores con apoyo económico tipo C	\$8.257	\$8.557	\$9.732	\$12.364	\$38.911	12,5%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 28 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados en colegios IED y sus sedes.	\$2.236	\$2.304	\$2.377	\$2.453	\$9.369	3,0%
Sistema Distrital de Cuidado.	Promover 490 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$2.249	\$2.316	\$ -	\$2.548	\$7.113	2,3%
	Apoyar 262 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$1.200	\$1.236	\$1.273	\$1.311	\$5.021	1,6%
	Promover 334 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$1.635	\$1.481	\$ -	\$ -	\$3.117	1,0%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Revitalizar 324 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$1.887	\$1.132	\$1.578	\$1.625	\$6.221	2,0%
	Formar 40.370 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$1.212	\$1.001	\$1.809	\$1.416	\$5.438	1,7%
	Dotar 1 centro de atención especializados con elementos adecuados y pertinentes a los procesos pedagógicos que desarrollan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad	\$ -	\$ -	\$200	\$ -	\$200	0,1%
	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ -	\$ -	\$ -	\$912	\$912	0,3%
	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario de la localidad de Bosa.	\$ -	\$264	\$ -	\$338	\$602	0,2%
	Vincular 6364 mujeres, cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$868	\$894	\$920	\$946	\$3.628	1,2%
	Vincular 1000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$478	\$492	\$507	\$522	\$2.000	0,6%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Vincular 2500 personas en las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA de la localidad de Bosa	\$457	\$586	\$586	\$657	\$2.285	0,7%
	Beneficiar 1900 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios), con enfoque diferencial y poblacional	\$1.401	\$838	\$1.145	\$1.366	\$4.750	1,5%
	Vincular 9099 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina para las comunidades étnicas de la localidad de Bosa.	\$168	\$235	\$134	\$74	\$611	0,2%
Mejora de la gestión de instituciones de salud.	Vincular 3.198 personas en acciones complementarias de la estrategia de salud territorial con enfoque de género y diferencial.	\$493	\$885	\$786	\$988	\$3.152	1,0%
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$296	\$394	\$394	\$ -	\$1.085	0,3%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Salud para la vida y el bienestar.	Vincular 1000 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$383	\$360	\$360	\$430	\$1.532	0,5%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 28 sedes educativas urbanas.	\$490	\$490	\$490	\$490	\$1.961	0,6%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 446 personas con apoyo para la educación superior, residentes en la localidad de Bosa.	\$4.173	\$4.301	\$4.437	\$4.578	\$17.489	5,6%
	Beneficiar 1905 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$1.043	\$1.075	\$1.109	\$1.145	\$4.372	1,4%
	Dotar 1 sede de casa de juventud en la Localidad de Bosa	\$ -	\$ -	\$485	\$ -	\$485	0,2%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular a 8.000 personas en actividades recreo deportivas comunitarias en las 5 UPZ de la Localidad.	\$1.268	\$1.500	\$1.600	\$1.700	\$6.068	1,9%
	Capacitar 8.600 personas en los campos deportivos	\$300	\$400	\$400	\$475	\$1.575	0,5%
	Beneficiar a 900 personas con artículos deportivos entregados a deportistas destacados de la localidad de Bosa.	\$200	\$200	\$200	\$200	\$800	0,3%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar 58 eventos de promoción de actividades culturales con todos los grupos poblaciones de la Localidad.	\$700	\$777	\$900	\$600	\$2.977	1,0%
	Otorgar 110 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, con enfoque poblacional.	\$800	\$894	\$930	\$980	\$3.604	1,2%
	Capacitar 1.600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$300	\$400	\$400	\$480	\$1.580	0,5%
	Intervenir 17 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$700	\$700	\$700	\$1.303	\$3.403	1,1%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Implementar 60 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$1.155	\$1.190	\$1.225	\$1.262	\$4.832	1,5%
	Financiar 100 proyectos del sector cultural y creativo de Bosa	\$883	\$883	\$883	\$886	\$3.535	1,1%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 8 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental.	\$1.024	\$1.055	\$1.087	\$1.119	\$4.285	1,4%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$962	\$990	\$1.020	\$1.051	\$4.023	1,3%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$648	\$568	\$688	\$808	\$2.712	0,9%
	Desarrollar 8 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$657	\$677	\$697	\$718	\$2.750	0,9%
Revitalización urbana para la competitividad.	Construir 1000 m2 de muros y techos verdes.	\$ -	\$ -	\$240	\$248	\$488	0,2%
	Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$240	\$248	\$ -	\$ -	\$488	0,2%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 6000 árboles urbanos.	\$345	\$356	\$366	\$377	\$1.445	0,5%
	Plantar 6000 árboles urbanos.	\$518	\$534	\$550	\$566	\$2.168	0,7%
	Construir 3.500 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$625	\$625	\$625	\$625	\$2.500	0,8%
	Intervenir 50 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$625	\$625	\$625	\$719	\$2.594	0,8%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 20000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$1.573	\$1.242	\$1.576	\$1.822	\$6.213	2,0%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar a 5826 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$1.141	\$1.141	\$1.142	\$1.141	\$4.565	1,5%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 10000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$966	\$966	\$966	\$966	\$3.864	1,2%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 5236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$600	\$922	\$960	\$810	\$3.292	1,1%
	Vincular 8700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$1.392	\$1.038	\$1.676	\$1.717	\$5.823	1,9%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$595	\$600	\$610	\$630	\$2.435	0,8%
	Formar 10000 personas en la escuela de seguridad.	\$250	\$250	\$250	\$250	\$1.000	0,3%
	Incluir 10860 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$246	\$300	\$290	\$250	\$1.086	0,3%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$275	\$275	\$275	\$275	\$1.100	0,4%
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$345	\$345	\$345	\$345	\$1.380	0,4%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	\$275	\$275	\$275	\$275	\$1.100	0,4%
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Beneficiar 20000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$300	\$300	\$305	\$315	\$1.220	0,4%
	Atender 12000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$250	\$310	\$262	\$ -	\$822	0,3%
	Vincular 28 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar por UPZ.	\$ -	\$300	\$300	\$ -	\$600	0,2%
	Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	\$ -	\$200	\$200	\$ -	\$400	0,1%
	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$250	\$250	\$250	\$250	\$1.000	0,3%
	Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	\$ -	\$200	\$200	\$ -	\$400	0,1%
	Suministrar 4 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	\$250	\$250	\$250	\$250	\$1.000	0,3%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Renovar 2 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ -	\$400	\$466	\$ -	\$866	0,3%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 3.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$743	\$543	\$843	\$844	\$2.973	1,0%
	Intervenir 4.000 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$540	\$545	\$548	\$550	\$2.183	0,7%
	Intervenir 1,6 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$1.929	\$1.929	\$1.929	\$1.929	\$7.716	2,5%
	Intervenir 4.000 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$600	\$600	\$600	\$607	\$2.407	0,8%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Gobierno Abierto.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	\$50	\$50	\$50	\$51	\$201	0,1%
	Construir 3 sedes de salones comunales	\$ -	\$ -	\$1.400	\$700	\$2.100	0,7%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Fortalecimiento de cultura y su institucionalidad.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	\$ -	\$300	\$300	\$ -	\$600	0,2%
	Dotar 41 sedes de salones comunales.	\$ -	\$240	\$262	\$ -	\$502	0,2%
	Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$712	\$712	\$712	\$712	\$2.849	0,9%
	Fortalecer 482 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$2.533	\$2.535	\$2.534	\$2.533	\$10.135	3,2%
Gestión pública efectiva.	Construir 1 sede administrativa local.	\$1.015	\$1.084	\$1.164	\$1.248	\$4.510	1,4%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$7.200	\$7.474	\$7.758	\$8.052	\$30.484	9,8%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$2.963	\$2.963	\$2.963	\$2.963	\$11.852	3,8%
TOTAL RECURSOS		\$74.518	\$76.806	\$79.233	\$81.751	\$312.309	100%

Cifras en millones de pesos de 2020



Artículo 71. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Artículo 72. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 73. Anexos. Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de Bosa:

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- b. El Acta de acuerdos participativos de la localidad de Bosa para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).

Cordialmente
Carlos López
Presidente - JAL

Álvaro Gómez
Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).

Lizeth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.